



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004592

LA PLATA, 25 NOV. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1205648/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA, y;**

CONSIDERANDO

A fs. 3 obra oficio electrónico por el cual se solicita la liberación de deuda librada en autos "SALA MARCELO JOSE Y OTRO C/ DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA S/ EJECUCION Expediente 82670-2013" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 54 de la ciudad Autónoma de Bs. As. Respecto del inmueble identificado con la Partida N° 028066 0000.

A Fs. 37 obra Disposición N 871 / 2022 formulada por el Director de Cobranzas, en la que dispone liberar de la obligación de pago a los adquirentes en subasta pública, Srs. MARCELO JOSE SALA, DNI N 21580511, y PAUL ROBERTO TOGNON, dni n 22523081, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 2545, Piso 4 Dpto. A Bs. As. de la deuda de Tasa por Servicios Urbanos Municipales partida N° 28066 0000, por los años: Convenio anulado 2012 periodos 3 a 6 y en Estado Judicial por los años: 2013,m 2014, 2015, 2016 y 2017, todos por los periodos 1 a 6 (Título Ejecutivo nro. 66207) y sin judicializar adeuda año 2018 periodos 1 a 6 y 2019 periodos 1 a 5, así también al escribano interviniente, sin perjuicio de La Municipalidad de perseguir el cobro contra quien corresponda como obligación personal. La Liberación de la obligación de pago, solo corresponde hasta la cuota 5 ta. Cuota del año 2019 (fecha de toma de posesión ocurrida el 31/10/2019) de la partida 28066 0000, las devengadas con posterioridad serán a cargo del adquirente. Oportunamente se remitirá a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Secretaría Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial del Título Ejecutivo N° 66207.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º. Desistir en forma total de la acción judicial respecto de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA** por Tasa Servicios Urbanos Municipales partida N° 28066 0000, por los siguientes años: Convenio anulado 2012 periodos 3 a 6 y en Estado Judicial por los años: 2013,m 2014, 2015, 2016 y 2017, todos por los periodos 1 a 6 (Título Ejecutivo

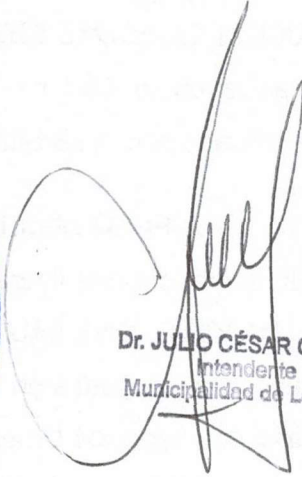
nro. 66207) y sin judicializar, adeuda año 2018 periodos 1 a 6 y 2019 periodos 1 a 5, así también al escribano interviniente, sin perjuicio de La Municipalidad de perseguir el cobro contra quien corresponda como obligación personal. La Liberación de la obligación de pago, solo corresponde hasta la cuota 5 ta. Cuota del año 2019 (fecha de toma de posesión ocurrida el 31/10/2019), las devengadas con posterioridad serán a cargo del adquirente.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata